



USHUAIA, 31 DE JULIO DE 2023

VISTO el Expediente N° 134/2023 - C.P.P. Y P.T.D.F., caratulado "S/ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA REACONDICIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO SITO EN CALLE GDOR. DELOQUI 1123"

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el expediente citado en el visto se tramita la contratación directa por compulsa abreviada para la adquisición de materiales para el mejoramiento del edificio sito en calle Deloqui 1123.

Que dado el tiempo transcurrido desde el momento del inicio de dicho procedimiento a la fecha, y por el aumento generalizado y sostenido de los precios de referencia, resulta inviable continuar con la tramitación del mismo, ya que este podría derivar en una inconsistencia en el procedimiento administrativo, además de no poder determinar la conveniencia del mismo.

Que la presente se encuadra en lo dispuesto por el artículo 31° y 32°, inciso f) de la Ley Provincial N° 1.015.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo determina el artículo 18 de la Ley Provincial N° 834 T.O.

Por ello


LA PRESIDENTE DE LA CAJA PREVISIONAL PARA EL PERSONAL POLICIAL Y PENITENCIARIO PROVINCIAL, Y COMPENSADORA PARA EL PERSONAL POLICIAL DEL EX TERRITORIO DE TIERRA DEL FUEGO,

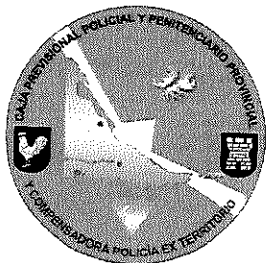
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DISPONE:

ARTICULO 1°: DESISTIR del procedimiento de contratación directa por compulsa abreviada para la adquisición de materiales para el reacondicionamiento del edificio citado tramitada por expediente N° 134/2023, ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°: DAR INTERVENCIÓN a la Gerencia de administración a los fines de recuperar las partidas presupuestarias que fueron afectadas.

...112




//...2

ARTICULO 3°: COMUNICAR, DAR AL BOLETÍN OFICIAL, REGISTRAR, CUMPLIDO, ARCHIVAR.

**DIPOSICIÓN N° 384/2023- C.P.P. y P. T.D.F.**

CPPyPTDF
PMT

  
Comandante (M. G.A.J.F) Rita A. Giordano Carobbio  
Presidente CPPyPTDF